



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:27847/2018

VISTO lo solicitado por el Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su nota de fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 5 y la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 7, lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su nota de fs. 3 y, en consecuencia, prorrogar la titularidad, según el Art. 21° y concordantes de la OHCS 14/2012, a partir del 24 de junio de 2018 y por el término reglamentario de siete años, de la Prof. Mgter. Raquel Marina CARRANZA (Leg. 30.036) en veinticuatro (24) horas cátedra de Formación en Lengua Materna y Literatura (Cód. 318).

ARTÍCULO 2°.- La Prof. CARRANZA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

sl